



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Osorno,

PERMISO MUNICIPAL N° 80 /

14 SEP 2015

VISTOS:

La solicitud presentada por el interesado, la providencia y el visto bueno correspondiente;

La Ordenanza Municipal, por concesiones, permisos y servicios vigentes para el presente año N°99;

El Decreto N° 366 de delegación de firma en el Secretario Municipal de fecha 06.02.92;

Lo dispuesto en la Ley N°19.925;

El Decreto Alcaldicio N°7862 de fecha 25.08.2015;

El Ord. N°413 de 26.08.2015 del Superintendencia de Electricidad y Combustibles;

La Resolución Sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Décima Región de Los Lagos; y

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONCEDE PERMISO A : AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA
LOS CHICOMBO (RUT N°65.704.110-6)**

**PERSONA RESPONSABLE : JOSE LUIS ATENCIO OYARZUN
CARGO : PRESIDENTE
RUT : 10.178.585-8
DOMICILIO : SANTIAGO N°346 RAHUE BAJO**

PARA QUE LLEVEN A EFECTO : FONDA

**LUGAR : CENTRO CULTURAL OSORNO. MANUEL A. MATT
N°556**

FECHA : 17, 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

**HORARIO : 17 (DESDE LAS 17.00 HRS), 18 Y 19 (DIAS
COMPLETOS) DE SEPTIEMBRE DE 2015**

**SE FIJA COMO OBLIGACION : ACATAR LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA N°8
SOBRE RUIDOS MOLESTOS. LA MUSICA DEBERA SER A MEDIO TONO Y DAR
CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN SANITARIA DE LA SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DE LOS LAGOS Y LA LEY N° 19.419 QUE REGULA LAS
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TABACO.**

**SERA DE RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES DAR CUMPLIMIENTO A LAS
NORMAS DEL DERECHO DE AUTOR DE LA LEY N°17.336.**

**DERECHOS MUNICIPALES : EXENTO LEY N° 19.418-20.500
P.J. N° 1447-F**

**SE AUTORIZA LO SIGUIENTE : EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHO-
LICAS.**

Regístrese en Carabineros de Chile, previo visto bueno de la Junta Vecinal del sector o de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.



YJUR.sjae.
Folio: 551016



NOTIFICACION DE GIRO Y COMPROBANTE DE PAGO DE IMPUESTOS Y MULTAS Formulario 21

Sr.(a)

AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO LOS CHICOMBOS

RUT: 65.704.110-6

PASAJE ESTRASBURGO 1185 LOMAS DE BELLAVISTA OSORNO REGION LOS LAGOS

Representante Legal

JOSE LUIS ATENCIO OYARZUN

RUT: 10.178.585-8

Folio [007]: 546917

Moneda: PESOS

Se notifica a Ud. el siguiente Giro, el que puede ser pagado en cualquier Banco o Institución Financiera autorizada hasta el último día del mes de la Fecha de Reliquidación.

Giro Emitido por:

-Tasa General IVA

Fecha Notificación: 11/09/2015 Hora: 10:11

Lugar de Notificación: Oficina del Servicio de Impuestos Internos

Notificación: PERSONAL

En la persona de 65.704.110-6 AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO LOS CHICOMBOS

Nombre y Firma del Contribuyente
Representante Legal o Persona Adulta

Nombre Firma y Timbre del Funcionario



GIRO Y COMPROBANTE DE PAGO DE IMPUESTOS Y MULTAS

Formulario 21

Sr.(a)

AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO LOS CHICOMBOS

RUT: 65.704.110-6

PASAJE ESTRASBURGO 1185 LOMAS DE BELLAVISTA OSORNO REGION LOS LAGOS

Representante Legal

JOSE LUIS ATENCIO OYARZUN

RUT: 10.178.585-8

Moneda: PESOS

Folio [007]: 546917

801	Tipo de Formulario de Giro	003	RUT Contribuyente	015	Fecha de Vencimiento Legal del Impuesto	115	Periodo Tributario	815	Fecha de Reliquidación
	21		65.704.110-6		12/10/2015		09/2015		11/09/2015

001	Razón Social o Apellido Paterno	002	Apellido Materno	005	Nombres
	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO LOS CHICOMBOS				

006	Dirección	008	Comuna
	PASAJE ESTRASBURGO 1185 LOMAS DE BELLAVISTA		OSORNO

Glosa
Tasación por Fonda en Centro cultural Osorno días 17 al 19 /09/2015 monto \$176.972.

Código de Unidad Emisora	918	10201
RUT Fiscalizador	303	9.722.607-5
RUT Girador	130	9.722.607-5
Año - Número Liquidación	900	
Plan de Fiscalización	151	REG10

Número Formulario Origen	020	2102
Folio Formulario de Origen	017	
Fecha Emisión Giro	215	11/09/2015
Discriminante de Recargos	500	888

Monto Interés	931	0
Monto Multa	932	0

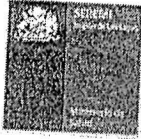
Condonación		
% Condonación Interés	881	0
Monto Condonación Interés	891	0
% Condonación Multa	882	0
Monto Condonación Multa	892	0
% Condonación	060	0
Número Resolución	922	
Vigencia Porcentaje Condonación	915	

Detalle de Impuesto o Multas a Pagar			
Tasa General IVA	175	176.972	(+)
Total Giro	091	176.972	(=)
Reajuste (IPC)	092	0	(+)
Interés y Multa	093	0	(+)
Condonación SII	795	0	(-)
Total a Pagar	094	176.972	(=)
EL PAGO DE ESTA OBLIGACIÓN DEBE EFECTUARSE HASTA EL 12/10/2015. PAGUE A TIEMPO PARA EVITAR O DETENER COBRO JUDICIAL			

Firma y Timbre del Cajero

Ejemplar Contribuyente

GIRO EMITIDO POR EL SII
FORMULARIO DEBE SER RECEPCIONADO SIN CÓDIGO DE BARRA



10 SEP 2015

**FORMULARIO DE REGISTRO Y DECLARACION DE FUNCIONAMIENTO DE
INSTALACIONES PROVISIONALES DE ALIMENTOS CON INSPECCION PREVIA**
(Nota: completar con letra tipo imprenta - presentar en triplicado)

1.- Identificación del evento: "FIESTAS PATRIAS - 2015"

Dirección: *Matteo #556* Comuna: *Osorno*

Fecha de la actividad: Entre el: *17/09/2015* y el *18/09/2015*

2.- IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE Y/O PROPIETARIO

Asociación Social, Cultural y Deportiva "Por Chiriquibó" RUT: *65.704.110-6*

Calle Santiago #346 DOMICILIO (calle, número, población, sector) COMUNA: *Osorno*

José Luis Atecio Oyarzún NOMBRE COMPLETO REPRESENTANTE LEGAL RUT: *10.178.585-8*

Teléfono fijo: *96411776* Teléfono móvil: _____ Fax: _____ Correo electrónico: *pepedrums@hotmail.com*

3.- IDENTIFICACION DE LA INSTALACION PROVISIONAL

Detalle de rubros y/o preparados de alimentos que se solicitan y declaran (marcar con una X):

Expendio Elaboración Consumo en el lugar

Consumo al Paso Otro fin: _____

Tipo de instalación (marcar con una X):

Local establecido Kiosco Carro Caseta

Otro (indicar): _____

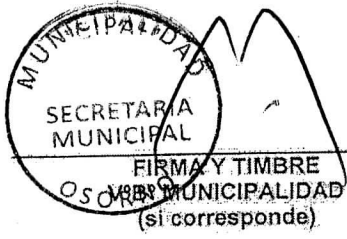
4.- RESULTADO DE LA INSPECCION PREVIA (Uso Exclusivo Autoridad Sanitaria)

Instalación CUMPLE requisitos sanitarios para el(los) rubro(s) declarados.....: Sí No

Instalación CUMPLE requisitos sanitarios para funcionar CON OBSERVACIONES: _____

Nombre y Firma del Fiscalizador Autoridad Sanitaria

5.- DECLARACION DE COMPROMISO:
EL SOLICITANTE EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD DECLARA CONOCER Y CUMPLIR CABALMENTE CON LAS EXIGENCIAS SANITARIAS DISPUESTAS PARA LA ACTIVIDAD PROVISIONAL



FIRMA Y TIMBRE
ENTIDAD ORGANIZADORA Y/O SU
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA
DEL SOLICITANTE Y/O
REPRESENTANTE LEGAL

IMPORTANTE:

- El presente trámite administrativo NO CONSTITUYE RESOLUCION SANITARIA, NI otorga VALIDEZ a cualquier incumplimiento a las disposiciones sanitarias. La actividad deberá en todo momento cumplir con los requisitos establecidos en el REGLAMENTO SANITARIO DE LOS ALIMENTOS y sus modificaciones (D.S. N° 977/1996). En el caso de los PUESTOS (KIOSCOS, CARROS O CASSETAS), éstos sólo podrán funcionar cumpliendo lo estipulado en el D.S. N° 214 / 2005 del Ministerio de Salud, que modificó el Reglamento Sanitario de los Alimentos.
- El incumplimiento a las exigencias sanitarias podrá ser causal de CLAUSURA INMEDIATA de la actividad, sin perjuicio de instruirse el SUMARIO SANITARIO correspondiente.
- LOS REQUISITOS PODRÁN SER FISCALIZADOS POR LA AUTORIDAD SANITARIA PREVIO AL INICIO DE LA ACTIVIDAD Y/O DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Partes
Adj. carpeta
18-08-15

Osorno,

SOLICITUD DE FONDA N° 05

AL : SR. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio de la presente solicito a usted lo siguiente:

Permiso para llevar a efecto:

Partes
Archivado en
OT Partes
2015
18/08/15

FONDA BENEFICIO OTRA ACTIVIDAD

DURANTE LOS DIAS

17	18	19
----	----	----

LUGAR Centro Cultural de Osorno

NOMBRE LOCATARIO Y/U ORGANIZACIÓN Grupos Social, Cultural y Deportivos "Los Unicornos"

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Jose Luis Ateuco Oyarzun

CARGO Director de la agrupación

R.U.T. 10.178.585-8

DOMICILIO Santiago #346.

TELEFONO 96411776

PERSONALIDAD JURIDICA N° 1447-F

FIRMA

(?) rectifico esto al día

I. MUNICIPALIDAD OSORNO
OFICINA DE PARTES
FECHA DE RECEPCION 9428
FOLIO _____
INGRESADO 551016
REBAJADO 18 AGO 2015
FOTOCOPIADO _____

CONVENIO DE ARRIENDO DE ESPACIOS CORPORACIÓN CULTURAL DE OSORNO

En Osorno, a 30 de junio de 2015, entre la CORPORACIÓN CULTURAL DE OSORNO, representada para los efectos por su Directora Ejecutiva, Sra. Rosana Faundez Soto, Cédula Nacional de Identidad N° 8.145.147-8, domiciliado en Manuel Antonio Matta 556 - Osorno y don José Luis Atencio Oyarzun, Cédula Nacional de Identidad 10.178.585-8, domiciliado en Calle Santiago Rosas 346 Rahue Bajo, Osorno, se ha convenido lo siguiente:

1. La CCO se compromete a entregar en arriendo los espacios denominados Sala Bar, Hall y Lámpara del Centro Cultural de Osorno, por un monto total de \$1.300.000.-, para la realización de una actividad social de nombre "Fiestas Patrias 2014" a efectuarse el día jueves 17, viernes 18 y sábado 19 de Septiembre de 2015. Todo, a partir de las 09:00 Hrs del día jueves 17 y hasta las 12:00 Hrs. del día domingo 20 de septiembre de 2015.
2. Para ello, la CCO dispondrá de los espacios mencionados entregándolos aseados, más sus respectivos baños de varones, damas y la cocina. El arrendatario se compromete a entregar el recinto en las mismas condiciones que fue proporcionado.
3. Por su parte, el señor(a) José Luis Atencio Oyarzun deberá enterar el 50% del valor pactado como reserva a la firma del presente convenio, ya sea en efectivo o con documento al día a nombre de la Corporación Cultural de Osorno, sólo de esta forma será efectiva la reserva de los espacios, fechas y horarios indicados. El 50% restante, deberá ser cancelado antes de iniciar el evento, ya sea en efectivo o con documento al día a nombre de la Corporación Cultural de Osorno.
4. El arrendador deberá dejar un documento al día o dinero en efectivo, por un monto de \$300.000.- EN GARANTÍA, el cual será devuelto sólo y una vez que sean reparados los daños en la infraestructura y dependencias del inmueble, si éstos de produjeren.
5. Al tratarse de una cesión de espacio bajo el concepto de "arriendo", la CCO no se hace responsable por las actividades que se efectuaran en el marco del evento privado, siendo éstas de total responsabilidad del organizador (arrendatario).
6. Don José Luis Atencio Oyarzun deberá, previo al evento, presentar y exhibir la correspondiente autorización municipal para realizar el evento, los permisos de venta de alcohol y alimentos y la directiva de funcionamiento aprobada por Carabineros de Chile, junto a la certificación de la Empresas de Guardias Privados que serán parte del evento.

Bajo estas cláusulas se firma acuerdo de convenio entre ambas partes en dos copias, una en archivos de la misma Corporación Cultural de Osorno y otra en poder del arrendatario.


José Luis Atencio Oyarzun
10.178.585-8
ARRENDADOR

